

obra que se utilizará en la ejecución del contrato, atribuyéndose hasta un total de 40 puntos en función de la mano de obra contratada y a contratar, con el siguiente criterio de valoración:

- a) Número de trabajadores empleados: 4.
- b) Número de semanas trabajadas por cada trabajador: diez.

Escala:

- Entre 1 y 20: se le asignarán 20 puntos.
- Entre 21 y 40: se le asignarán 40 puntos.

En Ribatejada, a 25 de marzo de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(01/1.101/09)

VENTURADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2009 se aprueba el siguiente calendario fiscal de recaudación para el ejercicio 2009.

Calendario de recaudación ejercicio fiscal 2009

Del 16 de marzo al 18 de mayo:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa recogida de basura.
- Tasa por vado.

Del 1 de octubre al 30 de noviembre:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (urbanos, rústicos y características especiales).
- Impuesto actividades económicas.

Venturada, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde, Vicente Chichón Ortego.

(02/2.048/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

OTROS ANUNCIOS

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, se aprobó, por unanimidad, la incoación de expediente de determinación de responsabilidad solidaria de la empresa "Inesco" y de la dirección técnica de la obra, tanto arquitecto como aparejador, del estado de deterioro en el que se encontraba el cementerio municipal, tal y como se acredita en las pruebas presentadas por este Ayuntamiento, y en los informes y estudios técnicos elaborados por los Servicios Técnicos Municipales y los contratados externamente. Todo ello, entendiendo que el plazo de exigencia de responsabilidad no ha transcurrido y que, de las alegaciones

presentadas en cada momento por los responsables, no se ha demostrado que los daños sean debidos a evento externo o falta del debido cuidado por la Administración.

Así como dar un plazo de diez días a los interesados para acceso al expediente y presentar las alegaciones y recursos que estimen pertinentes (artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común).

A los efectos oportunos, en Villarejo de Salvanés, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/3.523/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de circulación y tráfico.

Segundo.—Que la citada ordenanza, así aprobada, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para reclamaciones.

Tercero.—En el caso de que no se presentase ninguna reclamación, esta se entenderá aprobada definitivamente.

Villaviciosa de Odón, a 16 de marzo de 2009.—La alcaldesa en funciones, Encarnación Dávila Bravo.

(03/8.683/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por don Ji Jinhai se ha solicitado licencia, con número de expediente 6/2009, para tienda de ropa, zapatos, bolsos y complementos en la finca de este municipio sita en la calle Campo, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 16 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/3.427/09)